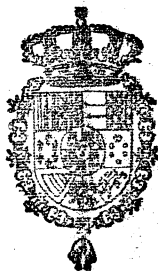


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Real orden creando una Junta de Patronato y organización con el fin de celebrar en esta Corte y en la primavera de 1920 un Congreso de Juventudes Hispano-Americanas.—Páginas 561 y 562.

#### Ministerio de Gracia y Justicia

Reales órdenes confirmando en los cargos y promoviendo a las plazas que se mencionan a los señores que se indican y que sirven en los Centros y dependencias que se detallan.—Páginas 562 a 566.

Otras nombrando para los Registros de

la Propiedad que se mencionan a los señores que se indican.—Página 566 a 567.

#### Administración Central

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Anunciando que el Gobierno de la República de Polonia ha comunicado su adhesión al Convenio internacional de París, de 20 de Marzo de 1883, para la protección de la propiedad industrial.—Página 567.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Lista de solicitantes admitidos a las oposiciones a Notarías determinadas vacantes en el territorio de la Audiencia de Sevilla.—Página 567.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Citando a los interesados en los beneficios del Colegio de Doncellas de Nuestra Señora de los Remedios, de Toledo.—Página 568.

Instrucción pública.—Anunciando

concurso para proveer la plaza de Inspector provincial de Sanidad de Guadalajara.—Página 568.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a doña Heliodora Cruz y Artiga, Auxiliar de Labores y Economía de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.—Página 568.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocando a concurso para proveer una plaza de Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros geógrafos.—Página 568.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES DEL Banco de España; Minas Sotiel Coronada; Sociedad Española de Construcciones Metálicas; Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España; Sociedad Minera de San Cayetano, y Banco de Aragón.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º — EDICTOS.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Organizado para la primavera del próximo año de 1920, y en Madrid, un Congreso de Juventudes Hispano-Americanas, al que dispensa

su Augusta protección S. M. el Rey y que cuenta con la cooperación entusiasta de muy respetables Corporaciones de esta Corte; teniendo en consideración la transcendencia que para la intensificación de la cordial convivencia de las naciones de nuestro linaje ha de tener esa extraordinaria Asamblea de la generación moza, a quien incumbe la preparación y dirección del porvenir,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido ordenar lo siguiente:

Artículo primero. Se crea una Junta de Patronato y organización con el fin de celebrar en esta Corte, y en la primavera de 1920, un Congreso de Juventudes Hispano-Americanas, prestando apoyo y protección al proyecto iniciado por la Comisión ejecutiva del mismo.

Artículo segundo. La Junta Suprema de Patronato estará constituida por el Excmo. Sr. D. Eduardo Dato, como Presidente, y por los excelentísimos señores Duque de Veragua, Grande de España; Marqués de la Mina, Decano de la Grandeza; Marqués de Comillas; Sir Archer Huntinton, fundador de "Spanich American Society"; Marqués de González, representante del Gobierno de S. M. ante el Congreso; Marqués de la Cenia, del Consejo Nacional de Exploradores de España; Duque de Medinaceli, Grande de España y Senador; Duque de Alba, Grande de España y Presidente del Real Automóvil Club; Duque de Parcent, del Consejo Nacional de Exploradores; Conde de la Mortera, Senador y Académico; D. Rafael Andrade, Presidente del Consejo de Estado; don

Faustino Rodríguez San Pedro, ex Ministro, Presidente de la Unión Ibero-Americana; D. Luis Palomo, Senador y Presidente del Centro de Cultura Hispano-Americano; D. Mariano Benlliure, Académico; Marqués de Figueroa, ex Presidente del Congreso de los Diputados y ex Ministro; D. Julio M. Leal, ex Ministro; Condesa de Pardo Bazán, Catedrático; D. Augusto Barcia, Diputado y Presidente de la Unión Interparlamentaria Ibero-Americana; Marqués de Pilares, Presidente del Consejo de Emigración; D. Carlos Prast, ex Alcalde y Presidente de la Cámara de Comercio; D. Rafael Altamira, Senador y Catedrático; D. Adolfo Bonilla San Martín, Académico; don Antonio Royo Villanova, Senador y Catedrático; D. Ramón Menéndez Pidal, Académico; Conde de Cedillo, Académico; Marqués de Valdeiglesias; don Rufino Blanco, Catedrático; D. Rafael Reynot, Presidente de la Real Academia Hispano-Americana de C. y A.; D. Eliseo Loriga, Profesor de S. A. R.; D. Eduardo Gasset, Diputado y ex Ministro; Rectores de las Universidades de Madrid, Salamanca, Sevilla, Murcia, Barcelona, Valladolid, Oviedo, Santiago, Granada, Zaragoza y Valencia; D. Gregorio Martín Fernández, ex Diputado; D. Manuel Ciges Aparicio, escritor y tratadista; D. Manuel Ugarte; escritor; D. Francisco V. Silva, escritor; D. Francisco Anaya Ruiz, escritor; D. Antonio Trucharte, Comandante de Infantería, Secretario general de Exploradores de España; D. Alberto Jiménez Fraud, Director de la Residencia de Estudiantes; D. Jesús Pérez Braojos, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ciencias, y D. Juan de Castro, escritor.

Artículo tercero. La Comisión ejecutiva estará formada por los señores D. Cristóbal de Castro, Presidente; don Hilario Crespe, Delegado del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; Conde de Santa Engracia, Diputado y Grande de España; Marqués de Villabragima, Grande de España y Diputado; D. José Gallo de Renovales, Director de "Juventud Española" y Secretario de "El Debate", y D. Alfonso Reyes, escritor, Vocales; D. Rodrigo de Zárate, D. Antonio Hoyos y Vincent y D. José Luis Pando de Baura, Secretarios; y D. Enrique Moreno Zancudo, Tesorero general.

Artículo cuarto. La Junta Suprema del Patronato, como alta representación nacional, invitará a los Gobiernos de los Estados que hayan de concurrir al Congreso, presidirá la sesión inaugural del mismo y excitará a todas las Corporaciones, Centros, Sociedades y Empresas más directamente interesados en el proyecto de Unión

Ibero-Americana, a fin de que contribuyan a su más eficaz realización.

Artículo quinto. La Comisión organizadora a que se refiere el artículo tercero, redactará el Reglamento por que ha de regirse el Congreso, fijando la fecha definitiva de su celebración, de acuerdo con la Junta Suprema de Patronato, y hará los trabajos de propaganda y demás que son indispensables para su realización, nombrando Delegaciones, Comisiones y Subcomisiones que crea convenientes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1919.

SANCHEZ TOCA

Excelentísimos señores Duque de Veragua, Marqués de Comillas, D. Luis Garrido, D. Cristóbal de Castro, don Augusto Barcia, D. José R. Carracedo, D. Adolfo Bonilla y San Martín y D. Francisco Rodríguez Marín.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en sus actuales cargos, con el sueldo de 4.000 pesetas y 500 de gratificación, a D. Antonio Piga Pascual, D. Cipriano Moreno Grau, don Adriano Alonso Martínez, D. Salvador Pascual Ríos, D. Eduardo Méndez del Caño, D. Jesús Canseco Gutiérrez, don Julián Fuentes Fernández, D. José Palancar Tejedor, D. Antonio Lino González y D. Joaquín Segarra Llorens, Médicos forenses, respectivamente, de los Juzgados de primera instancia de los distritos de Buenavista, Centro, Congreso, Chamberí, Hospicio, Hospital, Inclusa, Latina, Palacio y Universidad, de esta Corte, debiéndose hacer constar en los títulos de los expresados funcionarios las diligencias oportunas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en sus actuales cargos, con el sueldo de 4.000 pesetas y 500 de gratificación, a D. Francisco Ortiz de Cantonalde, D. Wifredo Coroleu y Borrás, D. Constantino Martínez Capdevilla, D. Tomás Roig y Boet, D. Ramón Girona y Trius, D. Manuel Saforeada Adema, D. Fernando Bravo Moreno, D. Manuel Canivell Curto y D. José Villarrasa Arenyas, Médicos forenses, respectivamente, de los Juzgados de primera instancia de los distritos de la Audiencia, Barceloneta, La Concepción, Hospital, La Lonja, Norte, Oeste, Sur y Universidad, de esa capital, y asimismo se confirma, con el carácter de interino, con el sueldo de 4.000 pesetas y 500 de gratificación, a D. Florentino Lacalle Lozano, Médico forense del distrito de Atarazanas, debiéndose hacer constar por la Oficina correspondiente, en los títulos de los expresados funcionarios, las diligencias oportunas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de Maquinista de la Cámara frigorífica del Depósito judicial de cadáveres, de esta Corte, con el haber anual de 2.000 pesetas, a D. Manuel Pérez de Petinto; en el de Ayudante de la misma, con el haber anual de 2.000 pesetas, a don Antonio Martínez Sánchez; y en el de Mozos, con el haber anual de 1.500 pesetas, a D. Juan Mediero Pérez y a D. Antonio del Rosal Ruiz-Matas, debiendo hacerse constar por la Oficina correspondiente, en los títulos de los expresados funcionarios, las diligencias oportunas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien confirmar en el cargo de Jefe del Instituto de Análisis Químico-Toxicológico, con el haber anual de 6.000 pesetas, a D. Narciso Mariscal y García; en el de Profesor auxiliar primero, con el haber anual de 5.000 pesetas, a D. Carlos García García; en el de Profesor auxiliar segundo, con el haber anual de 4.000 pesetas, a D. Manuel Lucas Alvarez Ude; en el de Escribiente, con el haber anual de 2.500 pesetas, a D. José Barona y Alonso, y en el de Mozo, con el haber anual de 1.500 pesetas, a D. Manuel Gallo López, debiendo hacerse constar por la Oficina correspondiente en los títulos de los expresados funcionarios las diligencias oportunas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de Jefe del Laboratorio de Medicina Legal, de esa capital, con el haber anual de 3.000 pesetas y 500 de gratificación, a D. Ignacio Tomás de Lacalle y Abarca; en el de Profesor auxiliar, con el haber anual de 3.000 pesetas, a don Antonio Baiges Luy; en el de Ayudante, con el haber anual de 2.500 pesetas, a D. Manuel Llenás Fernández; en el de Escribiente, con el haber anual de 2.500 pesetas, a D. Luis Garriga del Villar, y en el de Mozo, con el haber anual de 1.500 pesetas, a don Benjamín Diego Alonso Vigil, debiendo hacerse constar por la Oficina correspondiente, en los títulos de los expresados funcionarios, las diligencias oportunas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de Jefe del Laboratorio de Medicina Legal de esa capital, con el haber anual de 3.000

pesetas, a D. Amadeo Soler Luesma; en el de Profesor auxiliar, con el haber anual de 2.500 pesetas, a D. Matías Sopena y Gutiérrez, y en el de Mozo, con el haber anual de 1.500 pesetas, a D. Juan Rus Latorre, debiendo hacerse constar por la Oficina correspondiente, en los títulos de los expresados funcionarios, las diligencias oportunas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. José Rodríguez Rey en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; a D. Luis Núñez Mosquera, en el de Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. José Mariño-Iglesias, D. Jenaro Guillemet González y D. Francisco Peña Navarro, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas; confirmar a D. Armando Pita Robelo y D. Manuel López Castro en el cargo de Auxiliares de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, quedando los dos como excedentes en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Agustín Benítez Larena en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. Juan Morales Martín, Auxiliar de tercera

clase de Administración, a Auxiliar de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas; confirmar a D. Juan Croissier y Milán y D. Domingo Castellanos Cruz en el cargo de Auxiliares de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, quedando este último como excedente en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Miguel Alderete González en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; a D. Manuel Velázquez de Castro, en el de Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. Francisco Leal Ibarra, a D. Manuel López Matute y D. José Navarro Sendero, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas; confirmar a D. Francisco Wilhelmi Manzano y D. Juan González Rubio, en el cargo de Auxiliares de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, quedando los dos como excedentes en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Carlos Urquiza Infante en el cargo de Oficial de Estadística Auxiliar de segunda clase de

Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; confirmar a D. Ramón Peinado y D. Rafael Morón Romero, en el de Auxiliares de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. José Rojo, D. Manuel Amado y D. Francisco Jiménez Gómez, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, quedando el último como excedente en activo servicio; confirmar a D. José Ramírez Rojas en el cargo de Auxiliar de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, quedando como excedente en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos, la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Rafael Guerrero Clavijo en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; a D. Sinforoso de los Reyes, en el de Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. Juan R. Guillén Palomar y a don Fernando Bello Amarillas, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas; confirmar a D. Luis Galeano Domínguez y D. Felipe Carrera Lamana, en el cargo de Auxiliares de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, quedando los dos como excedentes en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto

último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Agustín Sierra Pomaes y a D. Ramón Domenech Gabaldá en el cargo de Oficiales de tercera clase de Administración, con el haber anual de 3.000 pesetas, quedando el último como excedente en activo servicio; promover a D. Juan Ramírez de Orozco, Auxiliar de segunda clase de Administración, a Auxiliar de primera clase, con el haber anual de 2.500 pesetas; confirmar a D. Pedro Manuel Viscasillas en el de Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. José Vidal y Castro, D. José Villas González, D. Germán Luis Medina, D. Vicente Hernández Tello y D. José de Aspre y Torrás, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, quedando el último como excedente en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Emilio Fernández Pérez en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. Santiago Martínez Gavira, D. Gustavo López Bárcena y D. Niceto Espiga Reoyo, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas; confirmar a D. Félix Garrido en el de Auxiliar de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, quedando como excedente en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. José Blancos Fuentetejas en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; a D. Celestino Fernández Marina, en el de Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. José Gómez Argüelles y a don José Álvarez Zapino, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, quedando el último como excedente en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos, la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Agustín Lanuza Morrondo en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; confirmar a D. Alejo Gómez y Gómez en el de Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. Alfredo de Sandoval, don Lorenzo Moyano Sáez y D. Antonio Lanuza Morrondo, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, quedando el último como excedente en activo servicio; confirmar a D. Patricio Fernández Mazo y D. Manuel Diosdado Gil en el de Auxiliares de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, quedando el último como excedente en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos, la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Javier Obón y Troncho en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; confirmar a D. Juan Arago Pellicer en el de Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. Luis Badía y Segarra, D. Manuel Millas Sagreras y D. Rafael Cisneros Delgado, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, quedando el último como excedente en activo servicio; confirmar a D. Antonio Fayos Puig en el de Auxiliar de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Antonio Aguiló Cortés en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. Francisco Rius y Nogués, Auxiliar de tercera clase de Administración, a Auxiliar de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas; confirmar a D. Antonio Cañellas y Sureda, en el de Auxiliar de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos, la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Palma.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo

dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Enrique Santillán en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; a D. Valero Ortiz y Tena en el de Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. Dionisio Teresiano y Vicente, D. Benito Serrano Tello y D. Julián Amat y Esteve, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, quedando el último como excedente en activo servicio; confirmar a D. Abelardo Sánchez en el de Auxiliar de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Gabriel Yoiz Bueno en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; a D. Marcos Aizpún Andueza en el de Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; promover a D. Hilario Olazarán Aparicio, Auxiliar de tercera clase de Administración, a Auxiliar de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, quedando como excedente en activo servicio; confirmar a D. Fabián Zamboran en el de Auxiliar de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Pamplona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Fernando Franco Fernández en el cargo de Oficial de Estadística, Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas; a D. José María Alcázar en el de Auxiliar de segunda clase de Administración, con el haber de 2.000 pesetas; promover a D. Francisco Linares Luna y a D. Rafael Mateos Arcángel, Auxiliares de tercera clase de Administración, a Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, quedando el último como excedente en activo servicio; confirmando a D. César Carrascosa Martínez en el cargo de Auxiliar de tercera clase de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, quedando como excedente en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Luis Sáenz Pizana en el cargo de Oficial Mayor, Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas; a don Manuel Ruiz Cabello y a D. Miguel de la Riva y Sierra en el de Oficiales de primera clase de Administración, con el haber anual de 5.000 pesetas; promover a D. Nicolás Aparicio Rozal, Oficial de segunda clase de Administración, a Oficial de primera clase, con el haber anual de 5.000 pesetas, quedando como excedente en activo servicio; confirmar a D. Luis Cos-Gayón y Travesi y D. Julio Piñán y Fernández en el cargo de Oficiales de segunda clase de Administración, con el haber anual de 4.000 pesetas; promover a D. Julio Bernáldez y Romero de Tejada, D. Eugenio Bermejo y Andrés, D. Francisco J. Rodríguez Gil y don Manuel Alvarez Juliá, Oficiales de tercera clase de Administración, a Oficiales de segunda clase, con el haber anual de 4.000 pesetas; confirmar a

D. Juan Alvarez Feijóo, D. Ricardo Ortega Cortés, D. Juan Vizcaino García y D. Roberto Hernández Sánchez en el cargo de Oficiales de tercera clase de Administración, con el haber anual de 3.000 pesetas, quedando los dos últimos como excedentes en activo servicio; promover a D. Rafael Padura y Vargas, D. Isidoro Torres Isasa, don Santos Moreno Fuentes, D. José Hervás D. Manuel Figueroa y Rojas, don Pedro Arregui y Muñoz, D. Domingo Suárez Darías, D. Antonio Sanjurjo y Lirón, D. Antonio Miralles Más, don Manuel de la Riva y Guerra y D. José María Aguilar y Muntadas, Auxiliares de segunda clase de Administración, a Auxiliares de primera clase, con el haber anual de 2.500 pesetas, quedando los dos últimos como excedentes en activo servicio; confirmar a D. Pedro González de la Rivera, Auxiliares del Archivo y Biblioteca de ese Supremo Tribunal y de la Audiencia, en el cargo de Oficial de tercera clase de Administración, con el haber anual de 3.000 pesetas, y promover a D. Fernando Pícaste Cereceda, Auxiliar del Archivo y Biblioteca de ese mismo Tribunal y de la Audiencia, Auxiliar de segunda clase de Administración, a Auxiliar de primera clase, con el haber anual de 2.500 pesetas, quedando como excedente en activo servicio, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último y en el Real decreto de 17 del actual, dictado para su cumplimiento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Francisco García Ortigosa en el cargo de Oficial de primera clase de Administración, con el haber anual de 5.000 pesetas; a don Manuel Méndez y Menéndez en el de Oficial de segunda clase de Administración, con el haber anual de 4.000 pesetas; promover a D. Alfredo Masza Lacarra, Oficial de Administración de tercera clase, a Oficial de segunda clase, con el haber anual de 4.000 pesetas; confirmar a D. Miguel Fernández Sánchez, D. Carlos Prado Meseguer y D. José María Ayala y Pérez-Mon en el de Oficiales de tercera clase de

Administración, con el haber anual de 3.000 pesetas, quedando el último como excedente en activo servicio; promover a D. Enrique Cobián Frera, D. Ramón Gómez de la Serna y Puig, D. Rafael Roca Huguet, D. Andrés Ruiz de Obregón, D. Salvador Ortega García Argüelles y D. Francisco Cadenas Blanco, Auxiliares de segunda clase de Administración, a Auxiliares de primera clase, con el haber anual de 2.500 pesetas, quedando los tres últimos como excedentes en activo servicio; promover a D. Javier Álvarez Vázquez, Auxiliar de tercera clase de Administración, a Auxiliar de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, y debiendo estimarse para todos los efectos legales como fecha de estos nombramientos la de 1.º de Agosto próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1919.

AMAT

Señor Fiscal del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cangas de Tineo, de cuarta clase, a D. Manuel Trujillo Martínez, que sirve el de Atienza, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1919.

AMAT

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cifuentes, de cuarta clase, a D. Pablo Ibáñez Ruiz, que sirve el de Grandas de Salime, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1919.

AMAT

Señor Director general de los Registros y del Notariado

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Icod, de cuarta clase, a D. Alfredo Reza Ulloa, que figura con el número 36 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1919.

AMAT

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puerto del Arce, de cuarta clase, a D. Carlos Trejo Inojal, que figura con el número 36 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1919.

AMAT

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, de cuarta clase, a D. José Pais Trillo, que sirve el de Garrobillas, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1919.

AMAT

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Valle de Cabuérniga, de cuarta clase, a D. Santiago Llaño Villar, que sirve el de Potes, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1919.

AMAT

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villavieja, de cuarta clase, a don Robustiano Cabeza Fernández, que sirve el de Reinosa, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1919.

AMAT

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### SUBSECRETARIA

##### SECCION DE COMERCIO

El Consejo Federal suizo ha notificado a este Departamento, con fecha 10 de Octubre último, que el Gobierno de la República de Polonia le ha comunicado su adhesión al Convenio Internacional de París de 20 de Marzo de 1883, para la protección de la Propiedad Industrial, revisado en Bruselas el 14 de Diciembre de 1900, y en Washington el 2 de Junio de 1911, con las Actas y Protocolos adicionales.

En cuanto al Acuerdo de Madrid de 14 de Abril de 1891, relativo a la represión de falsas indicaciones de procedencia, el Gobierno de la República de Polonia no se adhirió por el momento, aplazando su decisión para más adelante.

Conforme al párrafo 3.º del artículo 16 del Convenio revisado en París, esta adhesión comenzará a surtir efecto un mes después de la fecha de la notificación hecha por el Consejo Federal suizo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 4 de Noviembre de 1919.—  
El Subsecretario, Emilio de Palacios.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de solicitantes admitidos a las oposiciones a Notarías determinadas vacantes en el territorio de la Audiencia de Sevilla, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-

lo 29 del Reglamentó sobre organización y régimen del Notariado:

- 1.—D. Ramón María Collados-Valdivia y Caro.
- 2.—D. Antonio Calderón y Tejero.
- 3.—D. Antonio Recio y Ortega.
- 4.—D. Juan Castrillo y Santos.
- 5.—D. José María Vilar y de Orovio.
- 6.—D. Eduardo Fedriani y Fernández.
- 7.—D. Francisco Aponete y Ferrer.
- 8.—D. Juan Ríos Sánchez.
- 9.—D. Enrique Arbizu y Prieto.
- 10.—D. Ramón Clemente Vallano.
- 11.—D. Jesús García Martínez.
- 12.—D. Enrique Tejerizo y Ayuso.
- 13.—D. José Dávila del Barco.
- 14.—D. Ignacio María de Beristain y Unzueta.
- 15.—D. José Núñez Moreno.
- 16.—D. David Rayo y Ruiz de León.
- 17.—D. Luis González Rico y Grana.
- 18.—D. Francisco Rodríguez Perca.
- 19.—D. Cristóbal Vidal Salcedo.
- 20.—D. Ignacio de Lizaur y Lacave.
- 21.—D. Buenaventura Barceló y Oliver.
- 22.—D. Agustín Huidobro y Quintana.
- 23.—D. Diego Varela y Romero.
- 24.—D. José de Carvajal y Viana Cárdenas.
- 25.—D. Diego Soldevilla Guzmán.
- 26.—D. Juan Márquez Pérez.
- 27.—D. Antonio Arenas Díaz.
- 28.—D. Alfonso de Miguel y Martínez.
- 29.—D. Agustín Alvarez de Sotomayor y Castillo.
- 30.—D. Vicente Fufió Durá.
- 31.—D. José del Río Hernández.
- 32.—D. Francisco García Martínez.
- 33.—D. Francisco de Castro y Medina.
- 34.—D. Francisco Pons y Lamo de Espinosa.
- 35.—D. Cástor Montoto y de Sedas.
- 36.—D. José Montagud Borja.
- 37.—D. Ambrosio Rodríguez Camazón.
- 38.—D. Gerardo de la Mora Sánchez-Cabezudo.
- 39.—D. Francisco Ramos Iturriaga.
- 40.—D. Rodrigo Fernández Gómez.
- 41.—D. Pedro Alcalá Espinosa.
- 42.—D. Narciso Ramos Iturriaga.
- 43.—D. Francisco Cervera y Jiménez Alfaro.
- 44.—D. Miguel Martínez Sánchez.
- 45.—D. Carlos Maestre Pérez.
- 46.—D. Leopoldo Hijos Rodríguez.
- 47.—D. Eduardo Canencia y Gómez.
- 48.—D. Francisco Oliva Tejero.
- 49.—D. Francisco Cándido Bello Rata.
- 50.—D. José Rodríguez Sánchez.
- 51.—D. Jesús Mérida N. Cepeda.
- 52.—D. Pascual Alva Brenes.
- 53.—D. Manuel María Gaitero Santa María.
- 54.—D. Raimundo Montllor Algarra.
- 55.—D. Andrés Vega Díaz.
- 56.—D. Miguel García Granero.
- 57.—D. Fulgencio Matas Clará.
- 58.—D. Angel Compañó Jaume.
- 59.—D. Emilio Ballester Agrasot.
- 60.—D. José Balbuena Montero.
- 61.—D. José Taberner Medina.
- 62.—D. Jesús Puig Martínez.
- 63.—D. José María Martínez Feduchi.
- 64.—D. Luis Fernández Novoa.
- 65.—D. Mariano Merino Rodríguez.

- 66.—D. Rómulo Lostal Falcón.
- 67.—D. Domingo Gómez y Gómez.
- 68.—D. Abdón Torres Abajón.
- 69.—D. Francisco Gordillo Díaz.
- 70.—D. Manuel Villagrán Castellano.
- 71.—D. Benedicto Blázquez Jiménez.
- 72.—D. Eligio Martínez García.
- 73.—D. Eduardo García Gómez de Enterría.
- 74.—D. Ignacio de Valenzuela y Urzáiz.
- 75.—D. Enrique Molina Ravello.
- 76.—D. Santiago Liaño Villar.
- 77.—D. José de Castro Galán.
- 78.—D. Cristóbal Gutiérrez Rosales.
- 79.—D. Cristóbal Bonilla Cozar.
- 80.—D. Sebastián Torres Cladera.
- 81.—D. Emilio Martínez Borso.
- 82.—D. Leopoldo Borau Py.
- 83.—D. Fernando Abrás Sanmiguel.
- 84.—D. José Escalada Hernández.
- 85.—D. Ignacio Alonso Linares.
- 86.—D. José Rodríguez Gómez.
- 87.—D. Miguel Sánchez de la Campa.
- 88.—D. Antonio Soldevilla Guzmán.
- 89.—D. Eduardo de Fuentes y Cervera.
- 90.—D. José María Aguilar y Morales.
- 91.—D. Antonio María de Puelles y Puelles.
- 92.—D. Juan M. de Rosales y Lozano.
- 93.—D. José Francisco Istúriz y García.
- 94.—D. Antonio Gual y Ubach.
- 95.—D. Antonio Martínez Díaz de Ceballos.
- 96.—D. Juan Naranjo Moreno.
- 97.—D. Cecilio Valverde Cano.
- 98.—D. Rafael Jiménez Vida.
- 99.—D. Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde.
- 100.—D. José Joaquín Antón y García del Pozo.
- 101.—D. Rafael Ortiz Sánchez.
- 102.—D. Angel Nogales Núñez.
- 103.—D. Roque Borrueal Soriano.
- 104.—D. Alfredo Meca Romero.
- 105.—D. Francisco Jesús Polo y Polo.
- 106.—D. Agustín Torreol Solá.
- 107.—D. José Martínez Caballero.
- 108.—D. Higinio Angel Elarre Lacasa.
- 109.—D. Felicísimo Castro y Santos.
- 110.—D. Pedro Gallo Zubieta.
- 111.—D. Juan Antonio Egea Torres.
- 112.—D. Francisco Perelló de la Peña.
- 113.—D. Federico Cibrián Miegimolle.
- 114.—D. Manuel Fernández Gordillo.
- 115.—D. Eugenio Hermida y Mella.
- 116.—D. Juan Serna Navarro.
- 117.—D. Francisco Durá Domenech.
- 118.—D. Juan Martínez Ortiz.
- 119.—D. Octavio Martínez Ortiz.
- 120.—D. Manuel Fernández Lasso de la Vega.
- 121.—D. Francisco de la Iglesia y Varo.
- 122.—D. José María Caballero Ibáñez.
- 123.—D. Enrique Junco Mendoza.
- 124.—D. Cruz Usatorre y Gracia.
- 125.—D. Eulogio de Linia y García de las Mostas.
- 126.—D. Juan de la Matia y Ortigosa.
- 127.—D. Juan F. Py y de Puyade.
- 128.—D. Jerónimo Vida y Lumpicé.
- 129.—D. Luis Jiménez González.
- 130.—D. Antonio Callejón Amaro.
- 131.—D. Francisco de Campos Aravaca.

132.—D. Andrés Alpañés Valdivieso.

133.—D. José Sánchez Somoano.

134.—D. José María Millet y Peyró.

135.—D. Enrique María de Mena y San Millán.

136.—D. Diego López Moya.

137.—D. Antonio Moscoso Avila.

138.—D. Angel de la Torre y del Cerro.

139.—D. José Martínez Martín.

140.—D. Ignacio Docave y Núñez.

141.—D. Manuel Pérez Alférez.

142.—D. Juan Delgado Centeno.

143.—D. Vicente Eduardo Martínez Ruiz.

144.—D. Adolfo Virgili Quintanilla.

145.—D. Manuel Moreno Caballero. Madrid, 31 de Octubre de 1919.—El Director general, Julio Fournier.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instruido el expediente especial que determina la facultad 4.ª del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, a fin de proceder a la aprobación definitiva del Reglamento para el Colegio de Doncellas de Nuestra Señora de los Remedios, de Toledo, se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de dicho texto legal, por un plazo de quince días, a los interesados en los beneficios de dicho Establecimiento, para que puedan alegar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 5 de Noviembre de 1919.—El Director general, J. Estévez.

### INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

Vacante la plaza de Inspector provincial de Sanidad de Guadalajara, por fallecimiento del que la desempeñaba, se convoca a concurso para la provisión de dicho cargo y las resultas que puedan originarse con motivo del mismo, entre los Inspectores en activo y los excedentes del Cuerpo, esta Inspección general lo pone en conocimiento de los interesados, debiendo los aspirantes al mencionado cargo presentar sus instancias en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 5 de Noviembre de 1919.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En el expediente de concurso para la provisión de la plaza de Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Jaén, la Comisión permanente del Consejo

de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

“Concurso para proveer la plaza de auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

Resultando que según la convocatoria sólo podrán aspirar a dicha cátedra las Maestras a quienes reconocen derecho a ser nombradas auxiliares de Labores las Reales órdenes de 27 y 29 de Julio de 1916:

Resultando que dentro del término legal han solicitado la vacante: doña Heliódora Cruz Artiaga, Auxiliar gratuita de Labores en la Normal de Cuenca; antigüedad, 30 de Octubre de 1918; Secretaria de esta Escuela; fué Maestra interina de la Escuela de La Hinojosa; tiene derecho, por concurso, a ingreso en Escuelas nacionales. Doña Enriqueta Pinilla Pueyo, Maestra de primera enseñanza superior; ha sido Maestra interina de la Escuela de Calatayud. Doña Adela Carsi Alarsia, Maestra de primera enseñanza superior; ha sido maestra interina de la Escuela nacional del grupo “Balmes”, en Valencia. Doña María Anta y Alvarez, que sólo hace constar su condición de Maestra:

Resultando que las cuatro Maestras aspirantes se hallan comprendidas en las Reales órdenes precitadas:

Considerando que la condición primera de la Real orden de 18 de Marzo de 1918 por que se rige este concurso establece como condición de preferencia el mayor tiempo de servicios en la enseñanza de Labores de las Escuelas Normales como Profesora interina, sufragata o gratuita, considerándose ~~los~~ éstos como de la misma clase para el cómputo:

Considerando que la señora Cruz es la única aspirante que desempeña plaza de auxiliar gratuita de Labores y que en este destino en la fecha de este concurso ha cumplido un año, cinco meses y veintidós días de servicios.

De acuerdo con lo informado por el Negociado y la Sección del Ministerio.

Esta Comisión tiene el honor de proponer para la plaza de auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Jaén a doña Heliódora Cruz y Artiaga.”

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone, y que en su consecuencia se nombre a doña Heliódora Cruz y Artiaga Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Jaén, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Octubre de 1919.—El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

### DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 16 de Septiembre último, convoca a concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero segundo del Cuerpo de Inge-

nieros geógrafos, Oficial segundo de Administración, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y que corresponde su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de esta Dirección general, al turno octavo, Doctores y Licenciados en Ciencias Exactas o Físicas.

Los aspirantes que se presenten al concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos; lo que acreditarán con la correspondiente certificación expedida por el Registro central de Penados y Rebeldes.

2.ª Poseer el título correspondiente o certificado de haber aprobado todos los ejercicios para obtenerlo.

3.ª No exceder de treinta y cinco años de edad el último día señalado para la presentación de instancias.

4.ª Tener aprobadas las asignaturas de Topografía, Astronomía y Geodesia en alguno de los Centros docentes que correspondan a los once turnos de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros geógrafos; si los aspirantes tuvieran además el título de Topógrafo auxiliar de Geografía y contaran por lo menos cuatro años de servicios en el Cuerpo, podrán presentarse y su condición de Topógrafo les valdrá como mérito preferente dentro del respectivo concurso.

Las instancias deberán elevarse al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y entregarse en la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la certificación de nacimiento, del mencionado certificado del Registro de Penados y Rebeldes, del título correspondiente o bien testimonio notarial del mismo o certificación de haber aprobado todos los estudios necesarios para obtenerlo, siendo necesario en todo caso, para tomar posesión del empleo de Ingeniero geógrafo segundo, la presentación del título o testimonio notarial del mismo, de la certificación detallada de los estudios académicos expedida por el Centro en que los hubiere cursado, de la certificación o certificaciones de las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía, si la aprobación no constase en la certificación general de estudios académicos mencionada anteriormente, y de todos los testimonios que acrediten los méritos que los aspirantes deseen aportar al concurso. Deberán hacer asimismo los solicitantes declaración de no haber sido expulsados de Cuerpo o Corporación alguna por el correspondiente Tribunal de honor o mediante formación de expediente, pudiendo hacerse esta declaración en la instancia en que se solicite la admisión al concurso.

El aspirante que fuera nombrado para ocupar la citada plaza vacante deberá someterse antes de tomar posesión a un reconocimiento físico facultativo, para comprobar si se halla apto para dedicarse a los trabajos de campo, si no lo hubiera sufrido en el Centro docente de que proceda.

Madrid, 2 de Octubre de 1919.—El Director general, J. de Eñola.

P-5034